



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/BW-0117/03/21

Oficio No. GRO.UARRN.0218/2021

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Chilpancingo, Guerrero; a 22 de marzo de 2021

BIENES COMUNALES SAN AGUSTIN OZTOTIPAN

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de marzo de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 26 de Febrero de 2021, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro GRO, Tipo NI, Volumen 1, Número 2, Año 21**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN OZTOTIPAN, N-12-042-SAO-001/21**, en el Municipio de Martir de Cuilapan autorizado mediante Oficio Número **GRO.UARRN.0157/2021**; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Semillas	<i>Agave cupreata</i>	maguey papalote

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.-

Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

